



RAWSON. 9 DIC 1997

VISTO:

El Expediente Nº 3469-M.C.E.-97 del Ministerio de Cultura y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la dirección de la escuela Nº 88 jornada simple de José de San Martín, solicita el reconocimiento e inscripción de su asociación cooperadora;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145 y concordante del Reglamento General de las Escuelas ( Resolución Nº 1745/77 del Ex-Consejo Provincial de Educación);

Que la Dirección de Asesoría Legal por Dictamen Nº 563/97 manifiesta que el Estatuto sometido a tratamiento, no merece repro Legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
R E S U E L V E:

Artículo 1º) RECONOCER la asociación cooperadora de la escuela Nº 88 jornada simple de José de San Martín y sus autoridades constituidas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145 del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2º) ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como asociación cooperadora de la escuela Nº 88 de José de San Martín, de conformidad con lo estipulado en la Resolución Nº 1648/89 del Ex-Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia que todo aquello no normado en su estatuto se ajustará a las Disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas (Resolución Nº 1745/77 del Ex-Consejo Provincial de Educación).

Artículo 3º) REFERENDARA la presente Resolución la señora Subsecretaría de Educación.

Artículo 4º) REGISTRESE tome conocimiento Dirección General de Administración y Personal, Dirección de Administración Presupuestaria (Departamento Patrimonio), por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región III, quien notificará a la escuela Nº 88 y por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Educación General Básica, Supervisión Técnica General de Educación General Básica, Dirección Centro Provincial de Información Educativa, Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Estadística Educativa, comuníquese a la Subsecretaría de Educación y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCION MCyE Nº [ 1109 ]

Dr. ROBERTO MASSONI  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Prof. GRACIELAN ALBERTELLA  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
Ministerio de Cultura y Educación

Es copia del original

N 000928